

misión única  
de teatro en la  
pretensión del  
arrendatario Sr. Her-  
nandez Guizaro  
sobre dar funcio-  
nes por horas.

determinadamente la pretension formulada en  
la solicitud del arrendatario Sr. Hernandez  
Guizaro, y prescindiendo, á propuesta del Sr.  
Alcalde, del ofrecimiento hecho por aquel en el  
segundo "otro sí" sobre beneficio á favor de la  
Herencia Asilo, ha resuelto informar al Excmo.  
Ayuntamiento: Que en consideracion á las ra-  
zones aducidas, y mediante á que una gran  
mayoria del publico parece lo encuentra bien,  
podria accederse á dejar reducida solo á dos  
dias en semana la obligacion de dar funciones  
completas, si enjore y cuando que el peticiona-  
rio se comprometa y obligue á lo siguiente: 1.º A  
justificar documentalente la conformidad de  
los abonados, puesto que en los contratos que con  
ellos tiene celebrados el peticionario, nada tiene  
que ver la Municipalidad. = 2.º = Que las dos indi-  
cadas funciones completas, no han de ser piezas  
de un acto, sino obras de dos, tres ó mas actos,  
y ejecutadas por partes que reuencan las cua-  
lidades determinadas en la clausula 11.ª del  
contrato, segun asi lo tiene establecido el Ayun-  
tamiento por su acuerdo de 16 de Set. ultimo =  
3.º = Que en el caso de haber algunos abonados  
á funciones serias que no estén conformes con esta  
resolucion, se obligue el peticionario á devolverles  
la parte que correspondia del precio del abono,  
sin perder por esto sus derechos respectivos. = 4.º = Que  
para las funciones serias ha de rebajar el precio  
de los palcos á la misma cantidad que tiene fi-  
jada para las funciones por horas, y que el pre-  
cio de las butacas en la de esta última clase  
no ha de exceder de cincuenta céntimos de pes.